

# **APROXIMACIÓN A LAS CONVOCATORIAS DEL PRÓXIMO SEMESTRE EN EL ÁMBITO DEL NEXT**

## **GENERATION PARA ENTIDADES LOCALES."**

Miércoles 16 de noviembre de 2022

# Principales convocatorias del PRTR para EELL

- ▶ Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (Conv. Extraordinaria)
- ▶ Implantación de Zonas de Bajas Emisiones
- ▶ PIREP - LOCAL
- ▶ Fomento del Comercio (Rural, mercados sostenibles y zonas turísticas)
- ▶ Digitalización de las Entidades Locales
- ▶ F. Biodiversidad (Renaturalización...)
- ▶ Digitalización del Ciclo Urbano del Agua

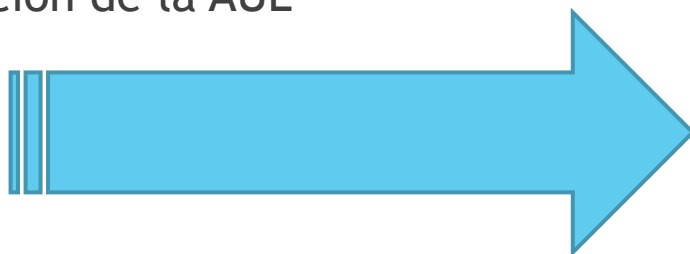
# Otras convocatorias del PRTR

 **Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU

- ▶ Convocatoria de ayudas RECS 2022
- ▶ Implantación de nuevas recogidas separadas
- ▶ Programa de contratación de personal técnico para la captación y gestión de fondos europeos
- ▶ Rehabilitación a nivel barrio
- ▶ Implantación de la AUE
- ▶ ...



sobre el mismo deberán incorporar de forma correcta y destacada el emblema de la UE, con una declaración de financiación adecuada que diga «financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU», junto al logo del Plan de recuperación, transformación y resiliencia; esta visibilidad se hará en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

# Fomento de la participación



Agendas 2030 - Alineación  
estratégica con los ODS



Agenda Urbana Española



Plan Antifraude



## Índice de contenidos

Introducción	4
1- La Agenda Urbana Española	6
2- Diagnóstico	9
3- Participación Ciudadana	40
4- Análisis DAFO	50
5- Plan de Implementación de la Agenda Urbana de Benimassot	61
Anexo I. Seguimiento y gobernanza del plan	74

# Estrecha relación entre A2030 y AUE



## OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS (Agenda urbana)

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.  
Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo  
Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

## OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS (Agenda urbana)

Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular  
Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia

## OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS (Agenda urbana)

Impulsar y favorecer la economía urbana

## OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS (Agenda urbana)

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad  
Garantizar el acceso a la vivienda

## OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS (Agenda urbana)

Liderar y fomentar la innovación digital  
Mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza





**ACCIÓN  
ESTRATÉGICA**

Nombre de la  
acción

Nivel de prioridad: Máximo / Medio / Baja

Dimensión

Contenido de la acción

A desarrollar según la hoja de ruta establecida para la actuación

Proyectos previstos

Desglose de actuaciones y proyectos que contenga la medida

Entidades, stakeholders y roles

Entidades públicas y privadas, agentes sociales del distrito, etc.

Como Entidad Promotora:

Como Entidad Ejecutora:

Cronograma de Ejecución y principales Hitos

Indicadores de seguimiento

Presupuesto y fuentes de financiación

Relación con otras medidas

# El Plan de Medidas Antifraude

- ▶ El artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y
- ▶ Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- ▶ Elemento obligatorio para participar en las convocatorias del PRTR (En las convocatorias se pide una declaración responsable)
- ▶ *[...] la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) disponga de un «Plan de medidas antifraude».*



# Funcionamiento

1. Constituir el equipo antifraude (Se reunirá mínimo una vez al año) - Principio de proporcionalidad a la entidad)
2. Estructurar las medidas antifraude de manera proporcionada
3. Evaluar riesgo, impacto y probabilidad
4. Definir medidas preventivas, de detección, correctivas, seguimiento (Por ejemplo, dar a conocer el plan antifraude, realizar una declaración institucional, habilitar un canal de denuncias)

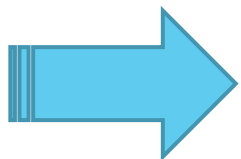
# Funcionamiento

- ▶ Específicamente:
- ▶ Realizar la autoevaluación (ANEXO II.B.5 Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción)
  - ▶ Incorporar las declaraciones a los procedimientos de contratación del PRTR
    - ▶ Ausencia de conflicto de interés.
    - ▶ Cesión y tratamiento de datos
    - ▶ Compromiso de cumplimiento de principios transversales
- ▶ Se recomienda añadir la declaración de DNSH
- ▶ Si es el caso, evaluar el procedimiento y ejecución de una muestra representativas de proyectos financiados por el PRTR en busca de fraude

# Identificación de indicadores

- ▶ Fuentes jurídicas:
- ▶ Ejecución del plan de recuperación y resiliencia de España:
- ▶ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52021PC0322>
- ▶ Anexo: [https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:4f067743-ceb8-11eb-ac72-01aa75ed71a1.0002.02/DOC\\_2&format=PDF](https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:4f067743-ceb8-11eb-ac72-01aa75ed71a1.0002.02/DOC_2&format=PDF)
- ▶ Las propias ordenes de las convocatorias

# Ordenes de las convocatorias



ordenes y sus componentes

La cuarta política palanca es una Administración para el siglo XXI, que plantea una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía en todo el territorio. El componente 11, que desarrolla esta política a través de un conjunto de reformas e inversiones, cifra como objetivos estratégicos la digitalización y modernización de las administraciones públicas, la transición energética y el refuerzo de las capacidades administrativas.

La inversión 3 del componente 11 está dirigida a la transformación digital y modernización de las distintas administraciones públicas a través del cumplimiento de los hitos 167 y 169 y del objetivo 168 del PRTR y dispone de una financiación que asciende a 1.000 millones de euros en el periodo 2021-2023. De esta cantidad se destinarán, a lo largo del periodo 2021-2023, 391,4 millones de euros a las entidades locales.

Medida	Hito / Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
				Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
C1.R1	Hito	Orden TMA/178/2020 y Real Decreto-ley 23/2020	Disposición de la Orden y del Real Decreto-ley por la que se establece su entrada en vigor.				Q4	2020	Entrada en vigor de: i) la Orden TMA/178/2020, que reduce la carga administrativa de la instalación de puntos de recarga eléctrica en las estaciones de servicio y define el tiempo necesario para la retirada de las instalaciones, ii) el Real Decreto-ley 23/2020, de junio de 23, que otorga la declaración de utilidad pública a las infraestructuras de recarga con potencia superior a 250 kW con el fin de acelerar el despliegue de este tipo de instalaciones.
C1.R1	Hito	Modificación del Código Técnico de la Edificación (pendiente de confirmación) y del Reglamento electrotécnico para baja tensión y aprobación de un Real Decreto para regular los servicios públicos de recarga	Disposición del Código, del Reglamento y del Real Decreto por la que se establece su entrada en vigor.				Q2	2022	Entrada en vigor de: i) modificaciones del Código Técnico de la Edificación (pendientes de confirmación) que dispongan: a) la obligación de prever la preinstalación de puntos de recarga en el 100 % de las nuevas plazas de aparcamiento en edificios residenciales y el 20 % de las nuevas plazas de aparcamiento en edificios comerciales y de otro tipo. b)

### Inversión 3 (C11.I3): Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales

Las acciones en el marco de esta inversión siguen los mismos principios descritos en el apartado C11.I1, dirigidas a las administraciones regionales y locales.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

### Inversión 4 (C11.I4): Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Nombre
160	C11.I1	Hito	Interconexión de las plataformas nacionales de contratación pública
161	C11.I1	Objetivo	Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital de la Administración General del Estado
163	C11.I2	Hito	Plataformas interoperables para intercambiar datos sobre Seguridad Social y salud
164	C11.I2	Objetivo	Procedimiento judicial electrónico
165	C11.I2	Objetivo	Adjudicación de proyectos de apoyo a los proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado
167	C11.I3	Hito	Digitalización de las Entidades Regionales y Locales
176	C12.R1	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Industria
187	C12.I3	Objetivo	Finalización de proyectos de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa



Número	Medida	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				los proyectos han sido finalizados y están operativos						
167	C11.I3	Hito	Digitalización de las Entidades Regionales y Locales	El Ministerio de Política Territorial y Función Pública proporciona un certificado firmado que confirma que se ha alcanzado el objetivo				T4	2023	Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales han completado proyectos dentro de las líneas estratégicas de la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de la Administración Pública y las demás actuaciones de modernización previstas para el sector público. En particular: a) Cada Comunidad Autónoma ha completado al menos un proyecto en una de las cinco líneas estratégicas (1. Administración orientada al ciudadano, 2. Operaciones inteligentes, 3. Gobierno del Dato, 4. Infraestructuras digitales, o 5. Ciberseguridad); b) el 60 % de los procedimientos digitales de las Comunidades Autónomas permiten su uso por móvil (Actualmente: 48 %).
168	C11.I3	Objetivo	Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales		Millones EUR	0	1 000	T2	2025	Publicación en el BOE o en la plataforma de contratación pública de la adjudicación de proyectos que abarquen los siguientes ámbitos: - Transformación digital en términos de proactividad, movilidad, experiencia del usuario; - Transformación digital en términos de automatización y Administración Pública centrada en los datos; - Transformación digital en términos de infraestructuras físicas y lógicas y programas informáticos; - Transformación digital en términos de ciberseguridad.
169	C11.I3	Hito	Finalización de todos los proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales	Certificados firmados por la autoridad competente que certifiquen que los proyectos han sido finalizados y están operativos				T2	2026	Finalización de todos los proyectos que abarcan los siguientes ámbitos (en consonancia con el objetivo 168) - Transformación digital en términos de proactividad, movilidad, experiencia del usuario; - Transformación digital en términos de automatización y Administración Pública centrada en los datos; - Transformación digital en términos de infraestructuras físicas y lógicas y programas informáticos. - Transformación digital en términos de ciberseguridad.
170	C11.I4	Objetivo	Renovación de vehículos en la Administración Pública		Número	0	7 000	T3	2024	Como mínimo 7 000 vehículos con emisiones cero o bajas de CO2 (BEV, REEV, PHEV, FCEV), que sustituyen a los vehículos basados en combustibles fósiles utilizados en la Administración Pública.



## Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre,...

- ▶ 6. Las Entidades ejecutoras serán las responsables de registrar en el sistema informático de forma continuada el progreso de los indicadores de los hitos y objetivos más desagregados de la estructura en la que se descompone el Proyecto o Subproyecto e incorporar la información acreditativa conforme a los mecanismos de verificación.
- ▶ En el caso de las Entidades Locales y resto de participantes el Secretario o cargo que desempeñe funciones análogas certificará el resultado que recoja el informe de gestión conforme a la documentación administrativa y contable relativa al Subproyecto ejecutado por las correspondientes áreas o concejalías de la entidad local.
- ▶ [...]Por su parte, las entidades ejecutoras, deberán formalizar su respectivo Informe de Gestión antes del 20 de julio y del 20 de enero de cada año.

# Recomendaciones

- ▶ Establecer una planificación municipal que permita adelantarse a los proyectos y desarrollar propuestas competitivas
- ▶ Comprobar que la financiación de la convocatoria provenga de los Fondos Next Generation independientemente de la entidad convocante
- ▶ Ceñirse muy bien a las actuaciones subvencionables, *los propios indicadores de la ayuda nos proporcionan información muy valiosa sobre los resultados perseguidos por la ayuda*
- ▶ *Ser conscientes de los requisitos de cada convocatoria y de los criterios de justificación*

Gracias por su atención